

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día seis de junio de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y PERSONAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMAS DEPORTIVAS EN EL AÑO 2022. 2022-00703

Dada cuenta de la convocatoria y las bases reguladoras de las subvenciones a entidades y personas sin ánimo de lucro para la realización de programas y actividades deportivas en el año 2022,

Visto que mencionada convocatoria no ha sido debidamente publicada en la Base Nacional de Subvenciones,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la convocatoria y las bases reguladoras de las subvenciones a entidades y personas sin ánimo de lucro para la realización de programas y actividades deportivas en el año 2022, en el apartado 6 A) relativo al plazo, concediendo un plazo de diez días hábiles para presentación de solicitudes de subvención, a contar desde la publicación de la convocatoria en la BDNS.

Segundo: Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los tablones de anuncios y en página Web municipal.

Es copia de que certifico, con anterioridad a la aprobación del acta que lo contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación correspondiente, en aplicación del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Muskiz, EN FECHA INDICADA EN LA FIRMA ELECTRÓNICA.

VºBº
LA ALCALDESA,



LA SECRETARIA,

